

RESOLUCIÓN No. 00.Q.IJ.

2138

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía SERWAY SERVICIOS ODONTOLOGICOS WAY CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de mayo del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.1593 de 8 de agosto del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

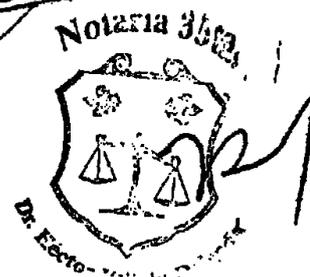
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía SERWAY SERVICIOS ODONTOLOGICOS WAY CIA. LTDA., con domicilio en Ibarra, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11-8-00

Dr. Oswaldo Rojas H.



MVdeA/lmg.

...ZON: En esta fecha y bajo la partida Número 166, del Libro Registro Mercantil, del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUION DE COMPANIA SERWAY : SERVICIOS ODONTOLOGICOS WAY CIA, LTDA, otorgada en la ciudad de Quito, el doce de Mayo del dos mil, ante el Notario Trigésimo Quinto de ese Cantón doctor Héctor Vallejo Delgado; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 2do de esta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina, -Iparra, dieciocho de Septiembre del dos mil.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR.